



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-281/2020
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 30 de junio 2020

DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miercoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

- a) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.
- b) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de las siguientes leyes secundarias:
- a) Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - b) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - c) Ley de Partidos Políticos;
 - d) Código Penal;
 - e) Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - f) Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;
- Todas del estado de Yucatán;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. LUIS ENRIQUE BORJAS ROMERO

RECIBIDO
30 JUN 2020

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO.

HORA: 10:00 am

FIRMA: E.A.T.O. *[Firma manuscrita]*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-281/2020
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2020

DIP. FELIPE CERVERA HERNÁNDEZ
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miercoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

- a) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.
- b) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de las siguientes leyes secundarias:
- a) Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - b) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - c) Ley de Partidos Políticos;
 - d) Código Penal;
 - e) Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - f) Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;
- Todas del estado de Yucatán;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

RECIBIDO
30 JUN 2020

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 9:38 hrs
FIRMA: Uicky Ferrero



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

RECIBIDO
30 JUN 2020

MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO
HORA: 09:55 AM
FIRMA: [Firma]

OFICIO No.: USP-CP-281/2020
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2020

DIP. SILVIA AMÉRICA LÓPEZ ESCOFFIÉ
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miércoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

- a) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:
 - Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.

- b) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de las siguientes leyes secundarias:
 - a) Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - b) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - c) Ley de Partidos Políticos;
 - d) Código Penal;
 - e) Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - f) Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;

Todas del estado de Yucatán;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffé, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolío Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffé, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-281/2020

ASUNTO: Convocatoria a Sesión.

Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2020

DIP. MIGUEL ESTEBAN RODRÍGUEZ BAQUEIRO
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miercoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

a) Análisis discusión y en su caso dictaminación de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.

b) Análisis discusión y en su caso dictaminación de las siguientes leyes secundarias:

- Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - Ley de Partidos Políticos;
 - Código Penal;
 - Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;
- Todas del estado de Yucatán;

*Recepcionado
Marcelo Sánchez
M. S.
30/06/2020
9:15 am*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mená, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-281/2020

ASUNTO: Convocatoria a Sesión.

Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2020

DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miercoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

- a) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.
- b) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de las siguientes leyes secundarias:
- a) Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - b) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - c) Ley de Partidos Políticos;
 - d) Código Penal;
 - e) Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - f) Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;
Todas del estado de Yucatán;

REC 19/20
Mauro Sánchez
M. Sánchez
22/06/2020
9:15 am



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

A T E N T A M E N T E

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



Gobierno del Estado de Yucatán
Poder Legislativo

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

OFICIO No.: USP-CP-281/2020
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2020

DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miercoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

a) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.

b) **Análisis discusión y en su caso dictaminación** de las siguientes leyes secundarias:

- Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - Ley de Partidos Políticos;
 - Código Penal;
 - Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral.
- Todas del estado de Yucatán;

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
DIP. MIGUEL EDMUNDO CANDILA NOH
RECIBIDO
J. 0 JUN 2020
MÉRIDA YUCATÁN, MÉXICO.
HORA: 9:30 A.M.
FIRMA: *[Firma]*
F.C. Galindo
Asistente



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pínelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffí, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-281/2020
ASUNTO: Convocatoria a Sesión.
Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2020

DIP. MARTÍN ENRIQUE CASTILLO RUZ
P R E S E N T E

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miércoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

- a) Análisis discusión y en su caso dictaminación** de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.
- b) Análisis discusión y en su caso dictaminación** de las siguientes leyes secundarias:
- a) Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - b) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - c) Ley de Partidos Políticos;
 - d) Código Penal;
 - e) Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - f) Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;
- Todas del estado de Yucatán;



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATEINTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

OFICIO No.: USP-CP-281/2020

ASUNTO: Convocatoria a Sesión.

Mérida, Yucatán a 30 de junio de 2020

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA
PRESENTE

De conformidad con lo establecido en los artículos 133 y 134 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación del H. Congreso del Estado de Yucatán, me permito convocarle para que asista a la Sesión que llevaremos a cabo los integrantes de la misma, el día **miercoles 1 de julio del año en curso, a las 11:00 horas**, en la Sala de Usos múltiples "Maestra Consuelo Zavala Castillo", cuyos asuntos en cartera, son en materia electoral, respecto a los temas de Paridad de Género y Violencia Política contra las mujeres en razón de género, entre otros; siendo las siguientes:

a) Análisis discusión y en su caso dictaminación de lo concerniente a la Constitución Política del Estado de Yucatán:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 20 y se reforma la fracción III del artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y por el que se reforman y derogan diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán; suscrita por la Diputada Rosa Adriana Díaz Lizama, de la Fracción Legislativa del Partido de Acción Nacional.

b) Análisis discusión y en su caso dictaminación de las siguientes leyes secundarias:

- a) Ley de acceso de las mujeres a una vida Libre de Violencia.
 - b) Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales;
 - c) Ley de Partidos Políticos;
 - d) Código Penal;
 - e) Ley de Responsabilidades Administrativas, y
 - f) Ley de Sistemas de Medios de Impugnación en materia electoral;
- Todas del estado de Yucatán;



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la paridad de género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Que inciden en las siguientes:

- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y del Código Penal del Estado de Yucatán, suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.
- Iniciativa con proyecto decreto por el que se reforman los artículos 214, 330 y 345 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán para garantizar la paridad en materia electoral, suscrita por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, representante de la fracción legislativa del Partido de la Revolución Democrática.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el inciso e) a la fracción II del artículo 214 y se adiciona el artículo 214 Bis de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y por el cual se reforma el inciso b de la fracción III del artículo 52 de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán; Suscrita por los Diputados Rosa Adriana Díaz Lizama, Víctor Merari Sánchez Roca, Paulina Aurora Viana Gómez, Kathia María Bolio Pinelo, Miguel Esteban Rodríguez Baqueiro y Manuel Armando Díaz Suarez, de la fracción Legislativa del Partido Acción Nacional.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman disposiciones a diversas leyes del estado de Yucatán, (a fin de homologar seis leyes estatales a las Leyes Generales); Suscrita por las diputadas María de los Milagros Romero Bastarrachea y Silvia América López Escoffié, de la Fracción Legislativa de Movimiento Ciudadano.

Sin otro particular quedo a sus ordenes.

ATENTAMENTE

DIP. KARLA REYNA FRANCO BLANCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.